



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 09 ENE. 2012

Julia Patricia de la Vega Carmona
JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaria General

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2012-MPL

Pueblo Libre, 09 ENE 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: El Memorando N° 002-2012-MPL-GM de fecha 09 de enero de 2012 a través del cual la Gerencia Municipal recomienda la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD para el Año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las faltas de carácter disciplinario que según su gravedad pueden ser sancionadas con cese temporal o con destitución, previo proceso administrativo disciplinario;

Que, el segundo párrafo del artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros acordes con la jerarquía del procesado; esta Comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; asimismo, el artículo 146° del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil – Decreto Supremo N° 522 del 26 de julio de 1950, establece que esta Comisión deberá designarse anualmente;

Que, consecuentemente es necesario designar a los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Año 2012, mediante la emisión del correspondiente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre para el Año 2012, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

TITULARES

Presidente	: Sra. Julia Patricia de la Vega Carmona	Secretaria General
Secretario	: Sr. Diethell Columbus Murata	Gerente de Asesoría Jurídica
Integrante	: Sr. César Jorge García Figueroa	Gerente de Fiscalización

SUPLENTES

Presidente	: Sra. Cecilia Mercedes Cuellar Arce	Gerente de Administración Tributaria
Secretario	: Sr. Julio Guillermo Valdez Tupayachi	Gerente de Informática y Gobierno Electrónico
Integrante	: Sr. Luis Ángel Carrasco Rojas	Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Especial de Proceso Administrativos Disciplinarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
Rafael Santos Normand
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Julia Patricia de la Vega Carmona
JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaria General